

ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE LA FREMM, ACOGIDAS AL CONVENIO SUSCRITO (Código Referencia: RC009)

CAJAMAR, Caja Rural pone a disposición de los asociados de EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE LA FREMM un amplio conjunto de productos y servicios para apoyar las necesidades financieras de las empresas, así como otras derivadas de su actividad diaria, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de la misma, mejorando así su competitividad.

IMPULSA CIRCULANTE

Cuenta de Crédito (CC001) Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional:

Plazo máximo: **1 año** (*)
Comisión de Apertura: **1,00%**
Comisión por saldo medio no dispuesto: **0,35%**
Tipo Interés Nominal Fijo⁽¹⁾ (2): **4,25 %**
Sin comisión por cancelación anticipada.

- (1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y si la suscripción del capital social, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00% más.

(*) Con posibilidad de un máximo de dos renovaciones tácitas. Sujeta la aprobación a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

IMPULSA Y RENUEVA TU NEGOCIO (PU038)

Cajamar como entidad colaboradora del Fondo Europeo de Inversiones, facilita la financiación (*) a autónomos, negocios y pequeñas empresas.

Importe Máximo: **24.999€**
Plazo máximo: **5 años** (**)
Comisión de Apertura: **0,75% (mín. 50€)**
Tipo Interés: **Euribor semestral+ 4,75 %**⁽¹⁾

- (1) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad. En caso contrario, el tipo de interés se incrementará en 0,75%.

(*) La financiación se proporciona de acuerdo con el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" establecido por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(**) Posibilidad de 1 año de carencia.

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldos Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras.

Condiciones válidas hasta el 31/07/2014. Referencia del Resumen de Condiciones: RC009

IMPULSA INVERSIÓN

Cajamar le ofrece financiación, para el crecimiento y la fortaleza de su empresa, avanzando hacia el futuro. Productos que mejoran el balance de su empresa y que favorecen la reducción de cargas operativas.

Inversión Empresarial con Garantía Personal (PI850/PI851): Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos.

Plazo máximo: **60 meses.**

Comisión de Apertura: **1,00 %**

Modificación de Condiciones: **1,00%**

Comisión de amortización anticipada total/parcial: **1,00%**

Tipo Interés Nominal Fijo: **4,50 %^{(1) (2)}**

- (1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí la suscripción del capital social, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00% más.

Financiación Especializada

Leasing Nuevos Activos (LS003):

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo máximo: **60 meses.**

Comisión de Apertura: **1,00 %**

Tipo Interés Nominal Fijo: **6,50 %**

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo).

Confirming (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida.

Condiciones a cargo del CEDENTE (nuestro cliente)

- Comisión de estudio: **0,25% Mín. 60€**
- Comisión de Apertura: **1,00% Mín. 60€**
- Comisión de Prórroga/ Renovación: **0,50% Mín. 60€**
- Gestión de Remesas: **0,05% Mín. 3,00€**
- Comisión de Modificación de Condiciones: **5,00€**

Condiciones a cargo del proveedor:

- Comisión de Anticipo: **0,25% Mín. 3,00€**
- Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **7,50%**
- Tipo de Interés Anticipo de 90 a 180 días: **10,00%**

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldos Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multiriesgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras.

Condiciones válidas hasta el 31/07/2014. Referencia del Resumen de Condiciones: RC009

Descuento Comercial

Ofrecemos anticipar los cobros que tiene pendiente de recibir (Cuaderno 58), con lo que tendrá una financiación de forma rápida y ágil, en el momento en que lo necesite.

Mediante la contratación de la línea de descuento comercial, en unas condiciones preferenciales, podrá anticipar el importe de las ventas realizadas a terceros, así como a gestionar su cobro. Además, a través de Banca Electrónica podrá consultar la situación de las remesas enviadas y conocer el detalle de las liquidaciones.

Tarifa TPV para Comercio Vinculado

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento del TPV en función de la vinculación.

Tasa de descuento vinculada: **0,55%** (mínimo de 0,30 euros/operación) ⁽¹⁾
Comisión de mantenimiento: **0 €** ^(*)

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. Cada 15 de cada mes, pasados los 2 meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor 0,85% y se rebajará en base a esta cesta de vinculación hasta llegar a la resultante, que será la que se aplique durante los siguientes 2 meses, hasta la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo las tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios

(*) Para aquellos comercios con un volumen de facturación mensual inferior a 300 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación se calculará sobre la facturación mensual media del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes. Válido para terminales RTC (terminales que se conectan a través de un cable a la línea telefónica tal como se hace con un teléfono).

Líneas Financiación ICO 2014

ICO Empresas y Emprendedores

El objetivo de esta línea es facilitar, a los autónomos y empresas españolas, financiación para acometer sus inversiones en el territorio nacional y cubrir sus necesidades de liquidez. El importe máximo de financiación es de 10 millones de euros por cliente, concedidos mediante préstamo o leasing y con plazos de amortización de hasta 20 años.

Línea ICO SGR. Su objetivo es financiar los proyectos que cuenten con el aval de una sociedad de garantía recíproca (SGR). Esta cobertura del riesgo por parte de la SGR será válido tanto para las operaciones de inversión como para la solicitud de liquidez por parte de la empresa. El importe máximo de financiación es de 1 millón de euros por cliente, concedidos mediante préstamo o leasing y con plazos de amortización de hasta 15 años.

ICO Internacional

El objetivo de esta línea es facilitar a los autónomos y empresas españolas, financiación para acometer sus inversiones fuera del territorio nacional y cubrir las necesidades de liquidez que ocasionen dichas inversiones. El importe máximo de financiación es de 10 millones de euros por cliente y con plazos de amortización de hasta 20 años.

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldos Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras.

Condiciones válidas hasta el 31/07/2014. Referencia del Resumen de Condiciones: RC009

Línea ICO Exportadores. La finalidad de esta línea es la de aportar liquidez a los autónomos y empresas españolas, mediante el anticipo del importe de facturas emitidas procedentes de su actividad exportadora a corto plazo. El importe máximo de financiación es de 5 millones de euros por cliente.

Gestión de REMESAS

A través del sistema SEPA podrá atender sus remesas nóminas, transferencias, pagos domiciliados y anticipo de créditos con las mismas garantías y fiabilidad.

- Envíe las remesas cómodamente a través de la Banca Electrónica, con una gestión en tiempo record.
- Conozca información detallada y el estado de las remesas que ha presentado en Cajamar.
- Obtenga por banca electrónica la información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

e-factura

Ahorre tiempo y costes utilizando el **sistema de facturación de Cajamar e-factura**, con que podrá, a través de su banca electrónica, gestionar **la emisión y recepción de facturas electrónicas, conocer su estado y almacenarlas e imprimirlas en todo momento.**

PÓLIZA DE COMERCIO EXTERIOR (AF140)

La póliza de comercio exterior da cobertura a las operaciones de riesgo a nivel internacional, y permite gestionar, en una sola línea de riesgo, las siguientes operaciones:

- Financiación en Euros y Divisas, tanto de exportación como de importación.
- Línea ICO Exportadores.
- Emisión de créditos de Importación.
- Emisión de Avalués Internacionales.
- Cobertura de tipo de cambio: seguros de cambio de exportación e importación, tanto a fecha fija como periodo de tiempo abierto).

Comisión de Estudio de la línea (vencimiento anual):**0,50% Mín. 150,00€**

Comisión de Prórroga (hasta 3 renovaciones):.....**0,50% Mín. 150,00€**

MOVILIDAD

BANCA ELECTRÓNICA. 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA. Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldos Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras.

Condiciones válidas hasta el 31/07/2014. Referencia del Resumen de Condiciones: RC009

Beneficios sociales para usted y sus trabajadores, y fiscales para su empresa:

Ya sea por cumplimiento de Convenio colectivo, y/o como una vía alternativa de incremento de remuneración, o instrumento de fidelización de su plantilla de empleados, disponemos de dos instrumentos para constituir la Previsión Social de sus trabajadores:

a) Plan de Ahorro Colectivo para la jubilación (PPSE: "Plan de Previsión Social Empresarial"):

Canalice los ahorros para la jubilación de su plantilla, a través de un instrumento de sencillo trámite administrativo, y que le otorga una excelente rentabilidad, superando el 3% en los últimos cinco años.

PPSE comercializado con CAJAMAR VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A-04465555 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.

b) Seguro de Accidentes Colectivo:

De fácil tramitación. Incluye servicio de actualización de capitales anualmente según cambios de Convenio. Con garantías opcionales que se adaptan a sus necesidades.

Seguro de Accidentes Colectivo comercializado con GENERALI España, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A 28007268 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldos Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras.

Condiciones válidas hasta el 31/07/2014. Referencia del Resumen de Condiciones: RC009